



## ORDEN GENERAL

N°03-JCBG-2023

**TCRNL. ABG. TOÑO QUEZADA GALINDO - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO - ECUADOR**

En uso de sus atribuciones contempladas y amparado en la Ley de Defensa Contra Incendios, su Reglamento General, Reglamento Orgánico operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Ley de Defensa Contra Incendios; Reglamento Orgánico Operativo y de régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; Título II - Capítulo I - Art.87 literales a).- Cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos; b).- mantener al Cuerpo de Bomberos en óptimas condiciones de funcionamiento, y medios para una eficiente atención al público; i); es obligación del Jefe del Cuerpo de Bomberos "suscribir la Orden General en la que se publicarán los movimientos de altas, bajas, incorporaciones, licencias pases, ascensos, comisiones, premios recompensas, órdenes superiores y demás";

Que, es necesario observar lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País; para mantener un correcto desarrollo y control institucional mismo que reflejará un eficiente servicio a la comunidad;

### ACUERDA:

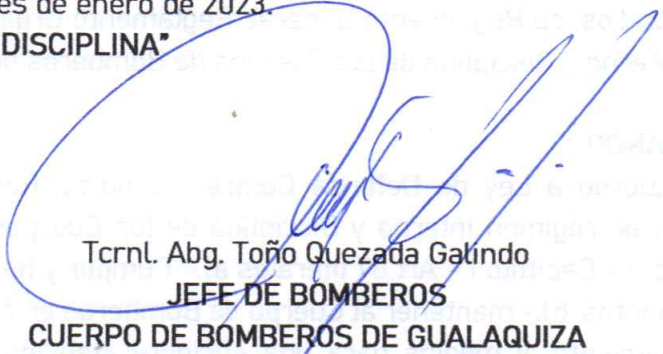
**Artículo. 1.-** Al amparo del Art.87; Lit.; b); Art. 126; Art. 128; Art. 129; Art. 153; del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, con alcance a ORDEN GENERAL N°02-JCBG-2023, a partir de la presente fecha; se actualiza y emite un nuevo cronograma de trabajo y encargo para ser aplicado en forma inmediata por el personal operativo y administrativo del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza;

- A partir de la presente fecha disponer a Bra. Coyago Laura como responsable del EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Cont. Hurtado Fabricio; Mgs. Quelal Karina, Lcda. Iñamagua Jimena y Bro. Tnlgo. Morocho Daniel como responsables del ingreso de información para la Rendición de Cuentas y como equipo de apoyo a Bro. Villalta Moisés y Bro. Gaona Angel, para el PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. De igual manera deberá con la debida oportunidad informar a la superioridad sobre novedades que se presenten y mantener toda la información actualizada y entregarla cuando se la requiera.

**Artículo. 2.-** Publíquese la presente ORDEN GENERAL en forma acostumbrada para que surta los efectos de Ley y envíese copias a los organismos internos, así como a los Bomberos que deban cumplir la presente, como también a las instituciones que guarden relación con esta Orden General.

Dado y firmado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Gualaquiza a los 13 días del mes de enero de 2023.

**"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"**



Tcrl. Abg. Toño Quezada Galindo  
**JEFE DE BOMBEROS**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**

